Bucaramanga, 28 de Diciembre de 2023

EL DIRECTOR JOSÉ WILSON CARRERO MALDONADO DEL SENA SANTANDER

CERTIFICA

Que atendiendo a lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996), Artículo 89; Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva.

Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse.

Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen,

Por lo anterior el director del Sena Santander; José Wilson Carrero Maldonado en calidad de ordenador del gasto, procede a justificar la constitución de la siguiente reserva presupuestal

NOMBRE CONTRATISTA: **ACONFRIOS S.A.S.**

NIT: **900.694.387-7**

CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.5288795**

REGISTRO PRESUPUESTAL No. **104423 de 2023**

VALOR TOTAL DE LA RESERVA: **$ 52.174.200,00**

OBJETO CONTRATO: **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS DEL DESPACHO REGIONAL SANTANDER**

JUSTIFICACION DE LA RESERVA:

Una vez recibido a satisfacción el bien o servicio del objeto contractual, se radico al área de contabilidad para tramite de obligación y pago, lo cual no fue posible realizar por FALTA DE PAC, por lo cual esta justificación corresponde a una reserva inducida por ley.

Firmado digitalmente por JOSE WILSON CARRERO MALDONADO
Fecha: 2023.12.29 12:17:13 -05'00'

José Wilson Carrero Maldonado
Director Regional (e)

Nombre y firma Supervisor de Contrato: Natalia Salazar Gentil